



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto modificatorio decreto 2581/2024

A: Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 2581/2024 y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Berg Eric Jorge, DNI N° 31.201.669.

Que hubo un error involuntario en el Art. 1, resultando necesario proceder a su rectificación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Sustitúyase el Art. 1° del Decreto N° 2581/2024, debiéndose leerse:

“Hágase lugar al reclamo interpuesto y dispónese el pago al Sr. Berg Eric Jorge, DNI N° 31.201.669, de la suma de Pesos Ciento Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 75/100 (\$101.868,75) en concepto de cambio y colocación de ventanilla, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior en relación al requerimiento que efectuara mediante el Expediente Electrónico EX-2024-00030897- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.”

Art.2°.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos jurídicos y Recursos Humanos, a Suministro, a Tesorería, a Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.